

18. D. Emilio Alegre Palomino.
19. D. Manuel Giraldo Renedo.
20. D. Eduardo Pérez-Hickman Girona.
21. D. José Vidal Ortiz Corripio.
23. D. Alfonso García-Miñaur González.
24. D. Javier López de Toledo Ortiz.
25. D. Eduardo Ramírez Palacios.
26. D. Roberto Narciso Gómez Francés.
27. D. Ernesto Sabas Olabarria.
28. D. Enrique Babot Vizcaino.
29. D. Joaquín Almero Noval.
32. D. Jaime Aresti Zamora.
33. D. Juan José de Lama Bonacho.
34. D. José Vera Sánchez.
35. D. Enrique Vilarino de Llano.
36. D. Luis Gonzaga Higuera Pérez.
37. D. José Luis Muñoz García.
38. D. Fernando Miguel Chiclana Lucena.
39. D. Armando Vergara Sánchez.
40. D. Felicísimo de Juan Pérez.
42. D. Luis Antonio Bernaldo de Quirós Romero.
43. D. Ramón Abella Suárez.
44. D. Javier de Haro Charlo.
46. D. Luis Valero Molina.

Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen (letra E) del apartado uno del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966:

10. D. Francisco Sendarrubias Beberide.
20. D. Alvaro José Bernaldo de Quirós Romero.
28. D.ª María Cristina Gutiérrez Rubio.
37. D.ª Marina Casasús Cervera.
52. D. Eduardo Silva Martiño.
74. D. Antonio Jesús Piedras Camacho.
76. D.ª Mónica María Tarascón Baldásano.
79. D. Francisco Signes García.

Este cursillo dará comienzo el 11 de septiembre de 1978, a las quince treinta horas, en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, sitos en Madrid (paseo del Prado, número 6).

2.º Para los señores que a continuación se relacionan, firmantes de la referida instancia, se organiza, sobre las mismas bases e iguales programas, la celebración del cursillo en Barcelona, donde se iniciará el 15 de noviembre de 1978:

Grupo VI.—1. Aspirantes acogidos al apartado dos del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Apoderados de Agencias de Aduanas):

1. D. Raimundo Massip Sáez.
2. D. Antonio Roqué Rivero.
3. D. Miguel Ribot Llavina.
5. D. Manuel Mir Romeu.
7. D. Antonio Jalibert de la Madrid.
9. D. Manuel Rivero Oller.
15. D. Joaquín Romeo Ros.
18. D. Francisco Saura Rodríguez.
20. D. Gabriel Tortellá Mateu.
24. D.ª Carmen Ribas Moret.
26. D. Alfredo Gracia Campoy.
27. D. Carlos Remeo Ros.
31. D. Juan Rafael Coca Gracia.
35. D. Matías Vanrell Socías.
43. D. Vicente Boltas Boix.
45. D. Felipe Grau López.
48. D. Joaquín Ruiz Vandellós.
50. D. Francisco Joaquín Gener Granell.
56. D. Juan Guirao Buscarons.
57. D.ª Montserrat Comas Giralt.
63. D. Antonio Combalia Goicoechea.
67. D. Pedro Merenciano Moreno.
73. D. Fernando Huguet Moliné.
78. D. Gabriel Olivella Fabó.
83. D. Antonio Aguilar Cardona.
91. D. Jorge Nadal Atcher.
94. D. Jaime Laborí Clavaguera.
96. D. Javier Martorell Aixala.
97. D. Luis Rosa Vidal.
102. D. Alberto Castejón Arqued.
103. D. Eduardo Covo Milia.
106. D.ª María Rosa Cerdá Gasch.
111. D. Juan Cert Aguilar.

Grupo VI.—2. Aspirantes acogidos al apartado cinco del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Graduados universitarios y similares):

13. D.ª Lourdes Lloveras Pujol.
22. D. Francisco Núñez Simón.
30. D. Manuel Condeminas Hughes.
31. D. Ernesto Barnosell Cuende.
41. D. José María Guirao Buscarons.
45. D. Carlos de Grado Gartigoy.
73. D. Carlos Company Serrat.
75. D. Manuel Vilar Guañabens.

97. D. Jaime Guardiola Martí.
106. D. Carlos Serradell Girbal.
108. D. José Luis Vilar Guañabens.
113. D. Miguel Lerín Vilardell.
115. D.ª María Inés Fernández Bescós.
133. D. Alberto Fornesa Rebés.

Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen (letra E del apartado uno del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966):

54. D. Javier Lluch Oms.

3.º Tanto los aspirantes comprendidos en el primer llamamiento de Madrid como todos los demás admitidos al cursillo a quienes interese asistir al que ha de realizarse en Barcelona, podrán solicitarlo de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, número 6 (Madrid-14), antes del 15 de octubre de 1978, hasta completar el número de setenta y cinco, máximo posible de admisión en el Cursillo de Barcelona.

4.º Los aspirantes incluidos en las anteriores relaciones, deberán participar en el Cursillo para el que se les cita y de no hacerlo así perderán su derecho, salvo que opten los comprendidos en la primera relación por seguir el Curso previsto en Barcelona, o que aleguen causa justificada que será libremente apreciada por esta Dirección General.

5.º De conformidad con lo dispuesto en la norma XIII de la Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 1976, los aspirantes mencionados deberán presentar antes de los días precedentemente señalados para el comienzo del respectivo Cursillo, la documentación que establece el caso tres del artículo segundo de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966, así como efectuar en igual plazo su inscripción en el mismo.

Los señores que efectúen el Cursillo en Madrid lo harán en la Secretaría de la Escuela Oficial de Aduanas y los que lo efectúen en Barcelona lo harán en la Secretaría de la Administración de Aduanas de Barcelona (paseo de Colón, 27).

6.º Se procederá a un nuevo llamamiento en Madrid, para primeros del año 1979, a fin de que todos los admitidos al Cursillo puedan realizarlo.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18595** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), sobre supresión de la plaza de Depositario de Fondos, creada por resolución de este Centro directivo de 8 de marzo de 1978,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del número 2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, así como lo determinado en el artículo 79.3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, ha resuelto suprimir la plaza de Depositario de Fondos de la citada Corporación, quedando modificada en este sentido la antes citada resolución de 8 de marzo por la que se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**18596** RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, visto el escrito del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante de 21 de julio de 1977, por el que se solicita la tramitación del expediente de expropiación for-